



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 e) del TRLCSP, el expediente de contratación de gestión de servicios públicos relativo a la **“ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA”**, por un importe de **1.179.205,50 euros** (IVA Incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313J.260.03, número de proyecto 42360 y con la siguiente distribución de anualidades:

IMPORTE TOTAL POR ANUALIDADES			
ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (10% IVA)	TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO
AÑO 2013	536.002,50 €	53.600,25 €	589.602,75 €
AÑO 2014	536.002,50 €	53.600,25 €	589.602,75 €
TOTAL	1.072.005,00 €	107.200,50 €	1.179.205,50 €

Con fecha 1 de julio de 2013, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por las entidades licitadoras al procedimiento de referencia, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores con fecha 5 de julio.

Con fecha 8 de julio, se celebra el acto público de apertura de los Sobres B (documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor-criterios B, C, D, E, F, G y H del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta de las entidades admitidas, que son todas las que se han presentado a la licitación y procediéndose a la lectura de los documentos aportados.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación a los Técnicos competentes para elaborar el correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Con fecha 10 de julio de 2013 se recibe el mencionado informe en el que se elaboran las siguientes tablas por entidades:



CRITERIOS	FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Descripción de objetivos y actuaciones idénticas al Pliego de Condiciones Técnicas. Las actuaciones se detallan bastante por lo que el grado de adecuación de estas a los objetivos previstos es alto. Las actuaciones complementarias se adaptan en grado alto a la atención de necesidades para la integración socio-laboral de las personas usuarias del servicio (a través de talleres, cursos, etc.).	7,50
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Utilización de metodología individual y grupal. Alto grado de sistematización de modelos de intervención así como de herramientas de actuación específicas (ficha personal, entrevistas, cuestionarios). Grado de coordinación interna y externa alto, estableciendo distintos niveles de coordinación y detalle de los mismos.	7,00
D. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 ptos)	Espacios y equipamientos materiales, muy detallados y altamente adecuados a las necesidades del proyecto. Ilustración gráfica y fotográfica de los mismos.	7,00
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	Además del personal técnico mínimo necesario para el desarrollo del servicio; se prevé la contratación de 3 técnicos y 15 voluntarios, 1 técnico para tareas formativas y orientación laboral y 2 voluntarios. Se prevé la incorporación de personas inmigrantes en la selección del equipo técnico del Albergue (mediador socio-cultural) También se prevé la incorporación de alumnos en prácticas de las universidades.	5,50
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	Personal (2T.S.) que desempeña funciones de coordinación y atención directa acredita diversas actividades laborales y formativas que superan los requisitos mínimos de solvencia profesional.	4,00
G. Sistemas y procedimientos de evaluación. (Hasta 3 ptos)	Se prevé aplicar al proyecto el sistema de calidad EFGM que desempeñan desde finales de 2011. Alto grado de adecuación de los indicadores de evaluación, entrevista de acogida, cuestionarios de satisfacción de usuarios. Aportan modelos de fichas, estadillos, y documentos varios etc. de recogida de información.	2,80
H. Aplicación de la perspectiva de género. (Hasta 3 ptos)	Grado medio en la aplicación de la Perspectiva de Género (lenguaje no sexista, motivación de participación y refuerzo de autoestima, sensibilización del personal del Albergue).	2,00
TOTAL VALORACIÓN		35,80



CRITERIOS	FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Adecuación bastante significativa de las actuaciones a los objetivos previstos; orientación de dichas actuaciones a la atención de las necesidades de integración social y laboral, así como a la promoción de la autonomía de las personas usuarias del recurso.	7,80
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Aplicación combinada de metodologías de intervención individual y grupal; importante sistematización de modelos y dispositivos de intervención; diseño de herramientas específicas, especialmente en materia de integración laboral.	6,50
D. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 ptos)	Nivel aceptable de los recursos y equipamientos materiales a las necesidades básicas del Albergue, si bien la descripción de los mismos es relativamente simple y cuasi descriptiva.	4,50
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	Señala diverso personal complementario (3 técnicos/as de acogida, 2 educadoras sociales, personal de limpieza), así como disponibilidad de apoyo del personal de los servicios comunes de CEPAIM. No obstante sería positivo indicar más detalle sobre actuaciones concretas de este personal, más allá de la mera enumeración del mismo y la aportación de breve C.V.	4,60
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	El personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa en recurso, acredita formación y experiencia profesional que supera notablemente la mínima exigida como solvencia.	4,35
G. Sistemas y procedimientos de evaluación. (Hasta 3 ptos)	Inclusión de un sistema y procedimiento de evaluación bastante adecuado al objeto del proyecto, y detallado en sus recursos y disponibilidades. No obstante, sería recomendable incluir más información sobre procedimientos de evaluación de la calidad por parte de las personas usuarias.	2,30
H. Aplicación de la perspectiva de género. (Hasta 3 ptos)	Inclusión a un nivel medio-alto de la perspectiva de género en el proyecto; no obstante, hay un exceso de documentación genérica de la entidad sobre este tema, mientras que la información específica sobre el proyecto es más limitada, si bien toda ella positiva.	2,30
TOTAL VALORACIÓN		32,35



CRITERIOS	FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Adecuación buena de los objetivos y actuaciones previstos. Las actuaciones (entrevistas, itinerarios de inserción y talleres) permiten alcanzar un nivel medio-alto de integración socio-laboral y normalización para la vida diaria a las personas usuarias del recurso.	7,50
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Utilización de metodología individual (protocolo de admisión y entrevistas). Grado de coordinación interna y externa alto-medio.	5,00
D. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 ptos)	Alto nivel de recursos disponibles y equipamientos, aunque la descripción de espacios y mobiliario es bajo.	5,50
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	Además de un equipo óptimo previsto de 4 profesionales, disponen también del personal técnico y de servicios de la Fundación (24 profesionales) y 160 voluntarios. Se detallan las funciones del equipo que se considera óptimo para el desarrollo de las actuaciones del centro.	5,50
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	Personal (2 T.S.) que desempeña funciones de coordinación y atención directa acredita diversas actividades laborales y formativas que superan los requisitos mínimos de solvencia profesional.	4,00
G. Sistemas y procedimientos de evaluación. (Hasta 3 ptos)	Señalan un sistema y procedimiento de evaluación adecuado al objeto del proyecto. Indican la utilización de un Sistema de Gestión de Calidad (AENOR), sería conveniente que describieran su aplicación.	2,50
H. Aplicación de la perspectiva de género. (Hasta 3 ptos)	Nivel medio de la perspectiva de género en el proyecto (aplicación de medidas de discriminación positivas, cursos y prioridad de mujeres para posibles ofertas de empleo).	2,00
TOTAL VALORACIÓN		32,00



CRITERIOS	INSTITUCIÓN BENÉFICA HOSPITALIDAD SANTA TERESA	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Información muy limitada sobre actuaciones, adecuación simple a los objetivos, sin profundizar más; hace referencia a la inserción social pero no proporciona información sobre mecanismos, procedimientos y medidas para promoverla.	1,80
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Principios metodológicos muy básicos, información simple y limitada sobre este punto, no indica nada sobre herramientas e instrumentos, señala coordinación con servicios sociales municipales.	1,20
D. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 ptos)	Información descriptiva al respecto y un tanto limitada, si bien indica un nivel bastante positivo de adecuación de los recursos y equipamientos materiales a las necesidades básicas del recurso.	5,50
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	No aporta personal técnico complementario.	0
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	Personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa acredita diversas actividades formativas y profesionales que superan los requisitos mínimos de solvencia profesional.	3,10
G. Sistemas y procedimientos de evaluación. (Hasta 3 ptos)	Información muy limitada sobre la evaluación, no se incluye prácticamente nada, salvo algunas generalidades, relativas al sistema y procedimientos de evaluación. No hay nada sobre control de calidad o valoración de la misa por las personas usuarias del recurso	0,30
H. Aplicación de la perspectiva de género. (Hasta 3 ptos)	La Perspectiva de Género no se aplica al proyecto, estando totalmente ausente del mismo.	0
TOTAL VALORACIÓN		11,90

El resumen de las puntuaciones obtenidas por cada una de las entidades licitadoras respecto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:



CRITERIOS LICITADOR	RAIS	ASOCIACIÓN CEPAIM	JESÚS ABANDONADO	HOSPITALIDAD STA. TERESA
CRITERIO B (Hasta 9 ptos)	7,50	7,80	7,50	1,80
CRITERIO C (Hasta 7 ptos)	7,00	6,50	5,00	1,20
CRITERIO D (Hasta 7 ptos)	7,00	4,50	5,50	5,50
CRITERIO E (Hasta 6 ptos)	5,50	4,60	5,50	0
CRITERIO F (Hasta 5 ptos)	4,00	4,35	4,00	3,10
CRITERIO G (Hasta 3 ptos)	2,80	2,30	2,50	0,30
CRITERIO H (Hasta 3 ptos)	2,00	2,30	2,00	0
TOTAL PUNTUACIÓN	35,80	32,35	32,00	11,90

El 17 de julio de 2013 se celebra el acto público de apertura de los Sobres C (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática-criterio A del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta a las entidades licitadoras de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, procediéndose seguidamente a la lectura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

- **FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA, Lote 1.B.:** para un total de **9 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **108.405,00 €** (IVA Excluido); **Lote 1.C.:** para un total de **9 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **108.405,00 €** (IVA Excluido); **Lote 1.D.:** para un total de **9 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **108.405,00 €** (IVA Excluido); **Lote 1.E.:** para un total de **9 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **108.405,00 €** (IVA Excluido); **Lote 1.F.:** para un total de **9 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **108.405,00 €** (IVA Excluido); **Lote 1.G.:** para un total de **9 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **108.405,00 €** (IVA Excluido).



- **FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS), Lote 1.A.:** para un total de **9 plazas** por el precio estancia/día de **32,99 €** y un importe total de **108.372,15 €** (IVA Excluido).
- **INSTITUCIÓN BENÉFICA HOSPITALIDAD SANTA TERESA, Lote 2:** para un total de **8 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **96.360,00 €** (IVA Excluido).
- **FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES, Lote 3.A.:** para un total de **9 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **108.405,00 €** (IVA Excluido); **Lote 3.B.:** para un total de **9 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **108.405,00 €** (IVA Excluido).

La Mesa acuerda remitir las proposiciones económicas a los técnicos competentes para que procedan a su valoración y emita el correspondiente informe, debiéndose acumular la puntuación que obtenga cada licitador en esta fase, a la obtenida en la anterior valoración para poder determinar la oferta económicamente más ventajosa. En el citado informe, de fecha 22 de julio, se elabora la siguiente tabla:

PUNTUACIONES (SOBRE C)

LICITADOR	LOTE	SUBLOTE	Nº PLAZAS OFERTADAS	PRECIO PLAZA/DÍA	PUNTUACIÓN CRITERIO A (Hasta 60 ptos.)
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)	1	1.A	9	32,99 €	60
FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO	1	1.B 1.C 1.D 1.E 1.F 1.G	9 9 9 9 9 9	33,00 € 33,00 € 33,00 € 33,00 € 33,00 € 33,00 €	0
INSTITUCIÓN BENÉFICA HOSPITALIDAD SANTA TERESA	2		8	33,00 €	0
FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES	3	3.A 3.B	9 9	33,00 € 33,00 €	0



El resumen de las puntuaciones totales obtenidas por cada una de las entidades licitadoras es el siguiente:

RESUMEN PUNTUACIONES (SOBRES B Y C)

EMPRESA	LOTE	SUBLOTE	CRITERIO A (Hasta 60 pts)	CRITERIO B (Hasta 9 pts)	CRITERIO C (Hasta 7 pts)	CRITERIO D (Hasta 7 pts)	CRITERIO E (Hasta 6 pts)	CRITERIO F (Hasta 5 pts)	CRITERIO G (Hasta 3 pts)	CRITERIO H (Hasta 3 pts)	PUNTUACIÓN TOTAL
FUNDACIÓN RAIS	1	1.A	60	7,50	7,00	7,00	5,50	4,00	2,80	2,00	95,80
JESÚS ABANDONADO	1	1.B 1.C 1.D 1.E 1.F 1.G	0	7,50	5,00	5,50	5,50	4,00	2,50	2,00	32,00
HOSPITALIDAD STA. TERESA	2		0	1,80	1,20	5,50	0	3,10	0,30	0	11,90
CEPAIM	3	3.A 3.B	0	7,80	6,50	4,50	4,60	4,35	2,30	2,30	32,35

De acuerdo con los resultados obtenidos, los técnicos competentes consideran procedente la selección de la entidad FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS) como adjudicataria de LOTE 1: Sublote 1.A; la entidad FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA, como adjudicataria del LOTE 1: Sublotes 1.B, 1.C, 1.D, 1.E, 1.F y 1.G; la entidad HOSPITALIDAD SANTA TERESA como adjudicataria de LOTE 2 y la entidad FUNDACIÓN CEPALIM-ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES como adjudicataria del LOTE 3: Sublotes 3.A y 3.B.

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 23 de julio de 2013, considerando conforme el contenido de los Informes citados, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad, formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de las mencionadas entidades.

Mediante Orden de fecha 24 de julio de 2013 se requiere a las entidades propuestas como adjudicatarias, la constitución de las garantías definitivas y la presentación de la demás documentación exigida, lo que se lleva a efecto dentro del plazo concedido al efecto.

Así mismo, consta en el expediente que todas las entidades propuestas como adjudicatarias han presentado la correspondiente resolución administrativa sobre el reconocimiento de entidad de carácter social, a los efectos de aplicación de la exención



prevista en el artículo 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Mediante Orden de fecha 9 de septiembre de 2013, ante el retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, se aprueba una nueva distribución de anualidades de gasto, para una previsión de inicio de 1 de octubre próximo, que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº PROYECTO	AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO
12.05.00.313J.260.03	42360	2013	294.801,37 €
		2014	884.404,13 €
TOTAL			1.179.205,50 €

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la gestión de servicios públicos consistente en la “**ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA**”, por un importe total de **1.071.972,15 €** (Exento de IVA), lo que supone una baja del 0,00% y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, de 32,85 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313J.260.03, número de proyecto 42360, según el siguiente detalle y el contenido de sus propias ofertas:

- **FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)**, con C.I.F. G83207712 y domicilio social en C/ Ardemans, nº 42. C.P.: 28028 – MADRID, propuesta como adjudicataria para el:
 - **Lote 1, Sublote 1.A.:** para un total de **9 plazas** por el precio estancia/día de **32,99 €** y un importe total de **108.372,15 €** (IVA excluido), y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	27.315,72 €
AÑO 2014	81.056,43 €
TOTAL	108.372,15 €



- **FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA**, con C.I.F. R3000123D y domicilio social en C/ Santa Catalina, 55. C.P.: 30012 – MURCIA, propuesta como adjudicataria para el:

- **Lote 1, Sublotes: 1.B, 1.C, 1.D, 1.E, 1.F Y 1.G:** para un total de **54 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **650.430,00 €** (IVA excluido), y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	163.944,00 €
AÑO 2014	486.486,00 €
TOTAL	650.430,00 €

- **INSTITUCIÓN BENÉFICA HOSPITALIDAD SANTA TERESA**, con C.I.F. G30605018 y domicilio social en Plaza Jiménez Blechmit, nº1, San Antón. C.P.: 30205 – Cartagena (MURCIA), propuesta como adjudicataria para el:

- **Lote 2:** para un total de **8 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **96.360,00 €** (IVA excluido), y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	24.288,00 €
AÑO 2014	72.072,00 €
TOTAL	96.360,00 €

- **FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES**, con C.I.F. G73600553 y domicilio social en Travesía Doctor Fabián Escribano Moreno, nº 77. C.P.: 30570 – Beniján (MURCIA), propuesta como adjudicataria para el:

- **Lote 3, Sublotes 3.A y 3.B:** para un total de **18 plazas** por el precio estancia/día de **33,00 €** y un importe total de **216.810,00 €** (IVA excluido), y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	54.648,00 €
AÑO 2014	162.162,00 €
TOTAL	216.810,00 €



SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de las entidades adjudicatarias con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313J.260.03, proyecto nº 42360, y según el desglose anteriormente citado.

TERCERO: Designar a D.^a M.^a Antonia Madrid Izquierdo, Asesora de la Dirección General de Política Social, como responsable de la presente contratación.

CUARTO: Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo de los adjudicatarios y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SEXTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 19 de septiembre de 2013

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Ángeles Palacios Sánchez.